

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 17 minutos: pónese á las 6 y 43 minutos.

San Joaquín padre de Ntra. Señora.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales órdenes.

Las reclamaciones hechas por D. Manuel Sanchez Toscano, por sí y á nombre de su esposa Doña Maria Ignacia Etalim, y por D. Joan Manuel y D. Pedro Michelena, como poseedores respectivamente de varias acciones del empréstito nacional levantado en Madrid en el año de 1821, esponiendo los insuperables obstáculos que les habian impedido presentarlas en esa Real caja con arreglo á la real orden de 9 de junio de 1835 dentro del plazo que conceptuaban concluido, y solicitando que sin pararles perjuicio esta demora inevitable les fuesen admitidas y convertidas en nuevos títulos, dieron lugar á que esa direccion reproducesse, ampliase y esforzase en los informes que sobre dichas instancias se le pidieron por este ministerio, lo que en el expediente que produjo la Real orden de 28 de abril último, relativa al tanto por ciento de interes que corresponde á las referidas acciones, tenia anteriormente manifestado, así sobre la necesidad y justicia de fijar el término que debia estimarse legal para la presentación de ellas por parte de sus tenedores residentes en España, y equidad de que fuesen convertidas en nuevos títulos en Madrid mismo, como acerca del modo de ejecutar en este caso la conversión. De todo he dado cuenta á la Reina Gobernadora; y S. M. despues de oido el dictámen del Consejo Real en su seccion de Hacienda, y de conformidad con él, se ha servido resolver: 1.º que el término hábil para que los tenedores de acciones del empréstito nacional puedan presentarlas en esa Real caja, si ya no lo hubieren verificado, sea estensivo hasta 31 de diciembre del presente año de 1836, pero entendiéndose que este término es improrogable y fatal: 2.º que se verifique en Madrid mismo la conversión de las acciones que se hallen depositadas en esa Real caja, y de las que se presenten dentro del espresado término: 3.º que la conversión se ejecute dando dos tercios del importe de las acciones en deuda activa, ó sea renta al 5 por 100 y el otro tercio en papel sin interes ó deuda pasiva; y 4.º que el pago de los intereses vencidos se haga en las especies señaladas á cada época; ejecutándose en documentos de la deuda sin interes con el abono de 9½ por 100 en esta clase de papel, el que corresponderia, se hubiese hecho, en deuda diferida si la conversión se hubiera realizado en Londres ó Paris. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de julio de 1836.—Felix D'Othaberrigue y Blanco.—Sr. director general de la Real caja de Amortización.

Ampliada con las esposiciones hechas á este ministerio por esa junta de liquidación y direccion de la real caja en oficio de 17 de junio anterior y 21 del actual, y con lo informado sobre el primero por la seccion de Hacienda del Consejo real, la instruccion del expediente relativo á determinar la forma en que deberá practicarse la liquidación y abono, así de las rentas de vitalicios devengadas desde 1.º de enero de 1825, como de los créditos procedentes de las capitalizaciones que durante el sistema constitucional se ejecutaron de algunas de dichas rentas, y de otras clases de haberes, interin que la ley de arreglo de la deuda interior designa la categoria, y fija la suerte de unos y de otros; he dado nuevamente cuenta á la Reina Gobernadora de todo cuanto el expediente arroja en su actual estado de instruccion; y enterada S. M. se ha servido resolver, que quedando subsistente lo dispuesto por la real orden de 1.º de mayo para que los créditos que emanen de capitalizaciones de rentas vitalicias, sueldos ó haberes de otras clases, se liquiden y reconozcan por medio de lámina provisional que espese el nombre del acreedor, ramo de la procedencia de la capitalización, fecha en que fue realizada y su importe, se observen respecto de las rentas vitalicias devengadas desde 1.º de enero de 1825 las reglas siguientes:

1. Se procederá desde luego á liquidar los réditos vencidos de vitalicios, y espedir á los interesados por valor de sus res-

pectivos créditos la lámina provisional señalada por la real orden de 6 de abril para todos los no calificadas.

2. El abono de los réditos será estensivo hasta la fecha en que se practiquen las liquidaciones, conforme á lo establecido en real orden de 3 de junio.

3. En el proyecto de ley de arreglo de la deuda interior que ha de presentarse por el gobierno á las Cortes se propondrá que el abono á los vitalicistas de los réditos vencidos hasta la sancion de la misma ley se verifique en rentas al 3 por 100, y que los sucesivos se paguen á metálico en las épocas en que la real caja satisfice los de la deuda inserita.

Y 4. Se propondrá asimismo á las Cortes para su resolución que se satisfaga desde luego en metálico á los vitalicistas la mitad de la anualidad de 1825, segun propone esa junta en union con la direccion general de la Real caja, y apoya la seccion de hacienda del Consejo Real, como medio de reparar en lo posible el enorme quebranto sufrido por esta clase de acreedores. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos conducentes á su cumplimiento en la parte que corresponde á esa junta de liquidación. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de julio de 1836.—D'Othaberrigue y Blanco.—Sr. presidente de la junta de liquidación de la deuda del Estado.

ESPAÑA.

Madrid 8 de agosto.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en jefe del ejército del Norte en comunicacion del 26 dice: Que habiendo tenido avisos de que el enemigo movia tropas por la Burunda, con el objeto, al parecer, de atacar á Peñacerrada, se ponía con premura en movimiento para concentrarse sobre el camino de Victoria, dirigirse á aquel punto, y ver si podia caer sobre la artillería enemiga, ó bien embestir á Villarreal en terreno que hiciese útil nuestro esfuerzo.

En un reconocimiento practicado en la mañana del espresado dia 26 por el general baron de las Antas, ha hecho 17 prisioneros al enemigo; y otra partida de nuestras tropas ha sorprendido á una enemiga, matándoles tres y haciéndole otros tantos prisioneros.

El general en jefe del ejército del centro con fecha del 28 dice: Que la segunda división y segunda brigada de reserva con la fuerza de 6000 hombres continúa en activa persecucion de la faccion de Quilez, que habia pasado el Júcar. La brigada Narvaez debia llegar aquel dia á Teruel para estar mas próxima á la direccion de Albarracín, por donde es probable regrese aquella faccion si logra evitar los esfuerzos de las columnas que le persiguen.

El general Soria ha avanzado hasta Alfambra con el objeto de proteger el paso de la artillería y convoy que han debido salir de Daroca el espresado dia 28.

El general en jefe del ejército de operaciones del Norte desde la Puebla de Arganzon á las seis de la tarde del 27 del corriente mes dice: que el dia anterior Villarreal con 14 batallones habia hecho movimiento sobre Peñacerrada, cuyo gobernador, el infame cura de Dallo, que era teniente coronel, y por la brillante defensa que hizo en el mismo punto le habia concedido S. M. el grado de coronel, se habia puesto de acuerdo con el gefe rebelde para entregarle aquel punto, á cuyo fin trató de seducir á la benemérita guarnicion, que se negó á la perfidia que su gefe le propuso; el cual viéndose ya sin esperanzas de conseguir sus inicuos planes se habia marchado á la faccion.

Dicho general en jefe añade que como ha dicho al go-

bierno repetidas veces, siempre cuidadoso del interesante punto de Peñacerrada, ha estado muy sobre aviso, vigilando constantemente los movimientos de Villareal, quien con ellos ha procurado distraerlo por todos los medios posibles para verificar á mansalva su ataque: que habia reforzado el día antes la guarnicion con una hermosa compañía de granaderos; y que él con 9 batallones y la brigada portuguesa marchaba desde luego en dos columnas á Treviño, en donde camparía, por si proseguia Villareal en su intento de atacar á Peñacerrada; que en el caso de que lo realizase, estaba persuadido firmemente de que sufriria aquel una segunda humillacion en el mismo punto en que tan mortificado quedó por la actividad del general baron de las Antas; y concluye el parte manifestando que si una brigada de la 1.^a division que traia nueve leguas de marcha llegaba el día siguiente á tiempo, seria una realidad la certeza que tiene de que cueste caro á los rebeldes el empeño que tienen en apoderarse del referido punto.

Ejército de operaciones del norte y de reserva.—Plana mayor general.—El 26 el exterior del cura manifestaba confusion y mucha agitacion como lleno de un crimen, lo que unido á varios antecedentes sospechosos, hizo estar en espectacion de sus movimientos y conducta, y franquear á varias personas las sospechas tenidas, y en efecto se avisó al capitán de Ciudad Rodrigo D. F. Moreta, y últimamente á los oficiales de caballería y capitán Ciudad Rodrigo D. F. Luengo.

En dicho día los avisos de los pueblos eran de que venian los facciosos contra la plaza; el cura, por sus confidentes que recibia continuamente, lo sabia, mas se retraia de decirlo: convencido completamente el cura de la llegada aquella noche, determinó saliesen las compañías de cazadores y sexta hácia el puerto de Rivas con algunos caballos con el pretexto de ausiliar la venida de la compañía de celadores de Alava que se hallaban en San Vicente ó Labastida por vino.

Este era el estado nuestro; y el del enemigo, que llegó á las diez de la noche á Losa, sin ocupar el pueblo, dirigió (dando un círculo grande) al monte de Sotonio un batallon que se estendia al camino que sube al puerto, y por donde debian pasar las compañías que saliesen de esta plaza; otro batallon se ocultó entre Losa y esta plaza; tal eran las cosas á la una de la noche; á las dos recibió un parte el cura que le dió movimiento á sus planes; mandó tocar llamada y tropa, y que toda la guarnicion tomase las armas.

Yo estaba vigilantísimo patrullando toda la noche con el capitán Moreta y alférez Piriaña, y le pregunté al cura qué ocurría, y como asustado y con palabras confusas decia: «Viene el general, esto es una picardía, los celadores no vienen &c.; me voy á hacer un reconocimiento inmediato; que marchen las compañías, y si pido la caballería mándemela V.» Dije que estando tanta fuerza enemiga inmediata segun se decia, que era espuestísimo disminuir tan notablemente la guarnicion; y dijo: bien, bien; montó á caballo con dos asistentes, y á las dos y minutos salió, no dejando de acompañarle á la puerta á su salida como lo habia hecho antes, siempre que se tuvo que abrir para entrar sus confidentes.—Sebastian Arellano.—Es copia.—Córdoba.

Ejército de operaciones del norte y reserva.—Secretaría de campaña.—Escmo. Sr.: Por mi oficio de ayer á las cuatro de la tarde participé á V. E. que me ponía en marcha en aquel momento al socorro de Peñacerrada, y la infame traicion de su gobernador D. Isidro Eguilas.

Después de marchar hasta llegada la noche, pasé esta acampado con las tropas á una legua de la plaza, adelantándome yo á media distancia con algunos caballos para hacer un reconocimiento de las posiciones y asegurarme de que no era todavía embestida, ni mucho menos batida, y á fin de atacar á los rebeldes al romper el día; pero estos, que no habian reunido y ostentado toda aquella fuerza sino para dar á la mas vil traicion el colorido de una proeza, se retiraron al saber que yo llegaba á Treviño.

Peñacerrada y su bravísima y leal guarnicion se han salvado por la celosa fidelidad y vigilancia del teniente coronel comandante de escuadron de la Reina D. Sebastian Arellano, y de los beneméritos oficiales que le ayudaron á observar al gobernador y preservar el fuerte, los capitanes del brillante y fiel regimiento provincial de Ciudad-Rodrigo don N. Moreta y D. N. Luengo, y del alférez de caballería D. N. Periaña, asi como por una feliz casualidad

que frustró la traicion, llenando de sorpresa y miedo al traidor cura, cuyo crimen muy meditado se desconcertó al recibir un oficio de mi propia mano, que le dirigí el 26 por la tarde desde Miranda, anunciándole que segun los movimientos del enemigo en Navarra y otros indicios, sospechaba yo que aquel punto iba á ser violenta y muy próximamente atacado, y que no solo por eso lo reforzaba por de pronto con 100 granaderos, sino que al siguiente día, fuese ó no atacada la plaza, iria yo á ella para dejarla á cubierto del menor peligro.

Tan luego como el pérfido gobernador recibió este oficio á la una de la noche perdió su aplomo, no supo ocultar su miedo y turbacion, y previendo fallido por la entereza de Arellano, su designio de hacer salir de la plaza con un mal pretexto la mayor fuerza para que cayese esta en poder de los enemigos, que ya la circunvalaban con tres batallones emboscados, se entregasen los quintos, que solos quedaban dentro, en los cuales él mismo habia provocado la desercion, salió del fuerte con otro pretexto, y se presentó á Villareal, cuyos soldados le hicieron mas justicia que su gefe, pidiendo fuese muerto, que tal es y será siempre el desprecio que inspiran los traidores á aquellos mismos en cuyo beneficio trabajan.

Al amanecer, confirmada que fue la contramarcha de la faccion, destaqué al general, gefe de la P. M. G. para que fuese á la plaza con dos compañías de la Reina, que debian reforzar su guarnicion, y un convoy de víveres, y dar á tan buenos oficiales los elogios y gracias que merecen por su conducta, asi como las seguridades de que no dejaré tomar aquel importante punto: las tropas regresaron luego á Vitoria, y yo con un escuadron vine á este punto donde se encuentra una brigada de la primera division.

Adjunta es la relacion que provisionalmente, y mientras estiende un parte formal, ha puesto por escrito el comandante Arellano sobre la defeccion del gobernador; y para aquel gefe, como para los buenos oficiales que le asistieron solicité de S. M. las recompensas á que se han hecho acreedores con toda la benemérita guarnicion.

Las noticias y datos recogidos prueban que el ex-gobernador trataba hace muchos días su atentado con el enemigo, y que preparó con gran cuidado la ejecucion. Este hombre, que habia mostrado hasta ahora los mas exaltados sentimientos por la causa pública que sirvió con celo, me consta que en la escursión que contra mi espresa orden hizo dos días antes á Vitoria, habia declamado con vehemencia contra la lealtad de sus gefes mas superiores, acusándoles de querer vender la plaza, táctica comun de los que no estimando en nada los sentimientos del honor y probidad, sacrifican la honra de los demas con igual indiferencia que les inspira la suya propia.

Las tropas han merecido por sus rápidas marchas y bien soportadas fatigas en esta corta y provechosa expedicion, de la consideracion de S. M. y de la patria. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de la Puebla de Arganzon 28 de julio de 1836.—Escmo. Sr.—Luis Fernandez de Córdoba.—Escmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte y de Reserva.—P. M. G.—Seccion central.—Escmo. Sr.: Pocos días antes de mi última salida de Vitoria se me presentaron en el estado mas lastimoso los soldados de la primera compañía del batallon franco voluntarios de Guipúzcoa, Elenterio Pablo Jimenez y José María Garagota, que hallándose prisioneros del enemigo, y trabajando en clase de presidiarios en el convento de Aranzazu lograron burlar la vigilancia de sus guardas, y arrastrando los grilletes y cadenas con que los esclavizaran los secuaces del bando rebelde, atravesaron con inminente riesgo montes y valles, sufrieron privaciones sin cuento, y extenuados de hambre y de fatiga volvieron á las filas de la lealtad.

Este rasgo admirable de patriotismo y fidelidad acendrada á la causa porque combatimos, único ejemplar en la presente guerra que hace por sí mismo el elogio de tan virtuosos soldados, me ha movido á concederles en premio de tan laudable accion la cruz de María Isabel Luisa pensionada, valiéndome de las facultades que S. M. me tiene conferidas, y de las cuales nunca hice uso mas grato á mi corazón.

Lo digo á V. E. para su debido conocimiento y á fin de que se digne impetrar la aprobacion soberana, publicando en la Gaceta la decision de estos leales servidores de S. M. si lo estimase oportuno. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Miranda de Ebro 24 de julio de 1836.—Escelentísimo Sr.—Luis Fernandez de Córdoba.—Escmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

Sumamente complacida S. M. del heroico comportamiento de dichos individuos, se ha servido confirmar la gracia que en su real nombre les concedió el citado general en jefe.

Málaga 29 de julio.

Exposicion dirigida á S. M.

SEÑORA.

Cuando los males llegan á su colmo, cuando los pueblos ven amenazadas no solo su libertad sino su existencia misma, no debe extrañarse que faltándoles el sufrimiento se arrojen á la arena en defensa de sus derechos, porque el sentimiento de la propia conservacion es el primero que la naturaleza ha depositado en los individuos y en las sociedades, y el principal móvil de todas sus acciones. Doloroso é inútil seria recordar á V. M. los errores que condujeron á la nacion á la terrible crisis de que la salvó un prodigio de la providencia en seriembre del año próximo anterior. Exasperado pero leal á su Reina legítima é idólatra de V. M., el pueblo español depuso las armas al pie del antiguo trono de sus reyes, y esperó tranquilo y confiado el cumplimiento de las solemnes promesas que se le hicieron: prodigó su sangre y sus bienes para acabar de una vez con esa guerra civil, cáncer espantoso que nos devora, y ningún sacrificio le pareció demasiado con tal de lograr el noble y grandioso objeto de asegurar la corona de Pelayo en las sienas de su inocente Nieta y de restablecer y consolidar las libertades adquiridas á precio de torrentes de sangre, cuando abandonado de sus príncipes supo reconquistar la independencia nacional y levantar de nuevo el trono destruido por el poder invicto hasta entonces del hombre del destino.

¿Y cuál ha sido, Señora, la recompensa de esta conducta eminentemente fiel y patriótica? Dignese V. M. oír sin repugnancia el lenguaje franco y sincero á que obliga la situación terrible á que nos han reducido los desaciertos, los errores y aun quizá la intencion dañada de los consejeros de la corona y de los mandatarios del poder. La verdad, por desgracia, lastima casi siempre el oido de los príncipes, pero la verdad debe llegar hasta ellos cuando de que la conozcan depende la vida y la gloria de los pueblos. A la adulacion cortesana queda la miserable costumbre de halagar á los monarcas con suaves pero mentidas palabras. El patriotismo y la virtud dirán siempre lo que sienten y lo que alcanzan dejando á un lado consideraciones que en casos como el presente rayarian casi en criminales; y haciéndolo creerán sin equivocarse que ofrecen un tributo de lealtad y que cumplen religiosamente los deberes de ciudadanos celosos y de fieles súbditos.

No llenó, es verdad, las esperanzas que hizo concebir el ministerio Mendizabal. Quizá no estuvo en parte suya realizarlas con la celeridad que lo exigia la causa pública. Maniobras oscuras é impenetrables; obstáculos que no le fué dado superar, pudieron entorpecer su marcha, y embarazarlo en sus operaciones. Mas la confianza de la nacion lo rodeaba, porque la España entera estaba convencida de su rectitud y de sus miras patrióticas y desinteresadas. Con alevosa falsía paralizaban sus movimientos, y hacian inútiles sus mejores ideas aquellos mismos que consiguieron salvarse del furor popular á la sombra de aquel, para cuya ruina estaban conjurados; mas llegó el momento en que el ministerio pudiera apoyarse en la inmensa mayoría de unas Cortes, expresion verdadera de la voluntad nacional, y con tan poderoso auxilio arrojó los inconvenientes que hasta entonces detuvieron su carrera lanzándose vigorosamente en el camino de las reformas. No pudieron sufrirlo los interesados en impedirlos: cerraron de todo punto los oidos á la voz de la razon, de la justicia y de la conveniencia general y cubriéndose con el nombre siempre respetable de V. M. alejaron del mando á los que tenian la firme voluntad de emplearlo en defensa de la causa del pueblo. La España vió con mal reprimida indignacion los tortuosos manejos y las vergonzosas transacciones por cuyo medio ocuparon las sillas ministeriales hombres cuyos gloriosos antecedentes les habian adquirido el aprecio y la consideracion de todos los buenos; pero al ver disuelta y ultrajada la representacion nacional, atacada la inviolabilidad de los procuradores del reino, despreciada la opinion pública, y separados de sus destinos multitud de patriotas que los desempeñaban dignamente para ponerlos en manos de los agentes de una faccion oligárquica, no hubo pecho que no se sintiera conmovido, no hubo español amante de la libertad que no estrechara sus armas, mirando en ellas el único recurso de salvacion que les quedaba. Pruebas irrefragables de ello fueron los movimientos simultáneos de Zaragoza y de Málaga, las alteraciones de Valencia, y otros muchos síntomas de una general conmocion, calmados solo por el temor de destruir la unidad tan necesaria para hacer frente á las hordas feroces del Pretendiente. El instinto del pueblo le hizo reprimir á sí propio y suspender los efectos del enojo que debian causarle tan injustas provocaciones. No le alucinaron halagüeñas ofertas, ni le aterraron impotentes amenazas, su buen juicio y el amor y el respeto que profesa á V. M. le contuvieron: sacrificio noble y grandioso que no supieron apre-

ciar los que cegados por ambicion ó por el ansia de sostener privilegios opresivos, creyeron asegurado su triunfo, y ahogada para siempre la voz poderosa de la opinion.

Pero al ver muy presto desvanecida la esperanza de conseguir aquel objeto: cuando en vez de las ventajas que se nos prometian no se nos ofrecen mas que desastres: cuando los enemigos rompiendo esas decantadas líneas han atravesado sin obstáculo ni resistencia desde Alava hasta Galicia: desde Navarra hasta el corazon de Castilla la Vieja: observando que las facciones del bajo Aragon ocupan y dominan el reino entero de Valencia, á escepcion de la capital y de algunos puntos fortificados: que nuestras tropas, menos en Cataluña, parecen simples espectadoras de los adelantos de los rebeldes, y en fin que la vírgen Andalucía ha sido invadida y manchado su suelo con la sangre de sus hijos, mientras por la parte de Murcia se muestran igualmente orgullosos y feroces los sicarios del absolutismo: ¿quién podrá extrañar que los pueblos busquen su salvacion en sus propias fuerzas, sacudan el yugo de un gobierno que solo tiene poder para oprimirlos y no para defenderlos, y que buscando su amparo en el código constitucional, monumento eterno de gloria para los españoles, se levanten en masa contra todos sus enemigos sean cuales fueren sus denominaciones? Tal ha sido, Señora, el efecto que han producido en Málaga las causas que rapidamente se han indicado. Málaga, ratificando su juramento de fidelidad á la Reina, vuestra augusta Hija, ha proclamado la Constitucion política de la Monarquía española, sancionada y promulgada por las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz en 1812, sin perjuicio de que la representacion nacional pueda reformarla y modificarla, haciendo desaparecer en ella aquellos lunares que ha demostrado la experiencia, y de que nunca estan exentas las obras mas perfectas del entendimiento humano. Esta no es mas que la bandera, bajo cuya sombra venerada han de reunirse todos los buenos españoles. A su vista desaparecieron las innumerables y disciplinadas huestes del vencedor de la Europa. A su vista desaparecerán tambien las bandas de fanáticos que se proponen derrocar á un tiempo el trono legítimo y el altar de la patria.

Al pronunciamiento verificado en esta ciudad la noche del 25 precedieron sucesos tan imprevistos é irreflexionados como tristes y lamentables. La Junta creada para restablecer el orden bajo el sistema constitucional, no intentará disculparlo en modo alguno. Ella es la primera que deplora hechos que han venido á manchar la mas noble de las causas, y la mision que ha recibido del pueblo se dirige á impedir á toda costa que se repitan, al mismo tiempo que á defender la Constitucion jurada: deberes que sabrán cumplir con inflexible entereza sus individuos; aun á costa de derramar la última gota de su sangre.

La Junta de gobierno de Málaga, al elevar á conocimiento de V. M. los antecedentes que han producido el alzamiento de esta capital, espera que V. M. se dignará considerar el estado á que se halla reducida la nacion, y en consecuencia tendrá á bien adoptar como el mejor remedio para asegurar la union en toda la monarquía el de restablecer la Constitucion política de 1812, con la cualidad de que las Cortes puedan reformarla y mejorarla desde el momento en que se reúnan. Este, Señora, será el término de la revolucion española, que mientras mas se apresure, producirá menos escesos y desgracias. Hay en V. M. demasiado amor á los españoles para no abrazar este partido desde el momento en que su alta sabiduria se lo presente como el mas á propósito para cimentar la dicha de la nacion y poner fin á los males que la abruman. Haciéndolo V. M. recibirá el mejor premio á que pueden aspirar los príncipes sobre la tierra: eternamente será V. M. objeto de la gratitud nacional por haber labrado la ventura del pueblo magnánimo que la adora, sin que para conseguirlo le hayan parecido demasiados ninguna clase de sacrificios.

El cielo conserve la preciosa é interesante vida de V. M. largos y felices años. Málaga 28 de julio de 1836. Juan Antonio Escalante, comandante general presidente. Felipe Sicilia, intendente. Miguel Moreno, teniente coronel graduado del 7.º de línea. José Veamurguía, capitán del provincial de Murcia. Matías Azoriz, capitán del 1.º de línea. Francisco Muñoz, teniente del provincial de Málaga. Fernando Scheidnagel, comandante del batallon franco de Granada. Francisco Sancho, de las compañías de artillería de línea. Antonio Verdejo, comandante accidental del primer batallon de la Guardia Nacional. Juan Serrano, primer comandante del segundo de id. Manuel Pérez, segundo comandante del tercero de id. José María Cañavate, comandante accidental de la brigada de artillería nacional. Nicolas Garrido, comandante de zapadores de id. Antonio María Álvarez, comandante de lanceros de id. Juan Hernandez, accidental del escuadron de cazadores. Gregorio Condom. José Fariñas. José Gonzalez Caballero. Rafael Sobremonte. Juan María Perez. Juan Ramon Ricard. Francisco Reboul Sobrino. Luis Corro Bresca. (B. O. de la P. de Málaga.)

PALMA.

Orden de la plaza del 20 para el 21 de agosto.

Parada Provincial y Guardia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.



Exposicion dirigida á S. M. por las Autoridades de esta provincia.

SEÑORA.

El Capitan General y las Autoridades civiles y militares de las Baleares reunidas en Junta con el fin de sostener el orden y sosiego público, acuden respetuosamente A L. R. P. D. V. M. para presentar á su augusta consideracion el estado de la provincia que respectivamente les fué encomendada.

Enojoso y repugnante es ciertamente para los esponentes la desagradable posicion en que se encuentran al verse precisados á desgarrar de nuevo el maternal corazon de V. M., demasiado angustiado ya por las desgracias ocurridas en otros puntos, con la relacion del desasosiego y ansiedad que se manifiesta en esta parte de la monarquía con motivo de los recientes acontecimientos del continente. Pero V. M. es la Madre del pueblo, y no quiere se le encubra nada de cuanto puede contribuir á aliviar sus males y promover su bienestar y tranquilidad. Animados los esponentes de esta consideracion, resueltos á corresponder siempre á la confianza que han debido á V. M., espondrán brevemente el motivo de esta reverente exposicion.

Los sucesos ocurridos en la península motivados por el peligro en que se encuentra el trono legítimo y las libertades de la Nacion, han tenido su eco en esta otra parte de los mares. Y cómo podían dejar de tenerlo cuando son unas mismas las ideas, los sentimientos, las necesidades y los intereses? Aquí se sabe que se ha publicado la Constitucion del año 12 en muchas capitales de las principales provincias; que este ejemplo ha sido imitado en otros pueblos, y que se va generalizando. Todo esto ha puesto en la mas grave ansiedad á estos leales y pacíficos habitantes.

En este conflicto las Autoridades que suscriben han determinado elevarlo al conocimiento de V. M. á fin de que enterada de la disposicion presente y del estado de esta provincia, como lo está de lo sucedido en las demas, pueda dictar las providencias que juzgue indispensables para restablecer la paz, la concordia y la felicidad pública. Una palabra emitida de los amorosos labios de V. M. ha sido poderosa para calmar en otras ocasiones todas las tempestades. Así lo aguardan en esta ocasion con toda la confianza que inspiran las sublimes virtudes de V. M. y su entrañable amor á los españoles.

Dígnese pues V. M. acoger benigneamente esta exposicion mientras que los que suscriben renuevan á V. M. con este motivo el homenaje de su mas profundo respeto y lealtad. Palma 20 de agosto de 1836.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Capitan general Conde de Montenegro.—2.º Cabe Gobernador militar Juan Malats.—El Gobernador civil Conde de Aysmans.—El Regente interino de la Real Audiencia Gabriel Ceruelo y Velasco.—El Comandante de marina Luis Tacon Príncipe Pio.—Antonio Laviña Intendente.—El Ordenador de ejército Cayetano Bonafós.—Ignacio Truyols Alcalde de Palma.

Al público.

Deseos los protectores de la casa de niñas huérfanas de esta ciudad por cuantos medios estén á sus alcances dar estension á la pública enseñanza, y al propio tiempo proporcionar á dicha casa todo el alivio que sea dable para poder ayodar á las cargas que gravitan sobre un establecimiento de beneficencia tan útil y piadoso; ha resuelto establecer allí una enseñanza de niñas cuya edad no baje de cuatro años.

La apertura se verificará el dia 1.º de setiembre próximo. Se enseñará á hacer medias, coser, bordar, cortar toda clase de vestidos, leer y escribir; á cuyo fin cuidarán los protectores de poner maestras de habilidades, y de escoger un maestro de primeras letras de los de mayor nota de esta capital.

Las niñas que deseen ser admitidas gratis á esta enseñanza, deberán acreditar ante la priora de dicho establecimiento su verdadera pobreza por medio de una papeleta firmada de uno de los cuatro protectores de la casa.

Tambien serán admitidas en dicha escuela todas las niñas de la clase de pudientes, satisfaciendo para ello la cantidad de 6 rs. mensuales. Palma 20 de agosto de 1836.—De orden de los señores protectores de dicha casa.—Pedro Vives Pro. y secretario de la misma.

El maestro de primeras letras vecindado en esta ciudad

que desee tomar á su cargo la enseñanza de las niñas que asistan á la escuela que debe establecerse en la casa de niñas huérfanas de esta capital desde el 1.º de setiembre próximo, con la obligacion de dar dos horas de leccion diarias, se servirá avistarse con el secretario de dicho establecimiento D. Pedro Vives Pro. y vicario de la iglesia parroquial de san Miguel, para tratar acerca del salario que deberá disfrutar por dicho encargo. Palma 20 de agosto de 1836.—Pedro Vives Pro. secretario.

Avisos de particulares.

Un viage á Francia es el complemento necesario para la educacion de los jóvenes de Europa.

Muchas personas no se atreven á emprender este viage, no menos instructivo que agradable, por temor de los excesivos gastos á que estan espuestos los extranjeros. Los señores que gustaren ir á Paris con el señor José Rigaud pueden estar seguros de que visitarán todo cuanto hay de notable, así en la capital como en las ciudades de Marsella, Avignon, Lyon, Chalons, Auxerre, Moulins y Nevers, sin el riesgo de verse espuestos á estafas.

Los lectores hallarán á continuacion el itinerario del viage de Palma á Paris, pasando por Marsella, Aix, Avignon, Lyon, Chalons, Auxerre, Sens y Melun.

El regreso será por Nevers, Moulins, Rouane, camino de hierro de S. Estévan, Lyon; de aquí con un barco de vapor por el Ródano á Avignon: parte de viage que ofrecerá con frecuencia la vista de puentes suspendidos.

Los viageos pagarán ciento y veinte duros cada uno, dando la mitad al firmar el convenio y la otra mitad al llegar á Paris. Mediante esta suma el señor Rigaud se encarga como empresario de transportar á sus espensas á los que gustasen emprender este viage.

- 1.º A Marsella; en donde permanecerán dos dias enteros.
- 2.º A Avignon; en donde solo se pararán el tiempo necesario para ver la ciudad.
- 3.º A Lyon; en donde se estará un dia entero.
- 4.º De Lyon á Chalons con el vapor si le hay disponible á la salida, ó en coches públicos ó particulares.
- 5.º De Chalons á Paris con la diligencia.

La permanencia en Paris será de quince dias enteros. Los viageros harán alto y comerán en posadas limpias y decentes. Lo mismo en Paris, en donde serán hospedados en uno de los mejores parages de la capital. El señor Rigaud se obliga á hacer ver á los viageros, y á sus espensas, cuanto haya de notable.

El regreso á Palma se verificará por los mismos sitios espresados al principio. Las diligencias para verificar el viage serán siempre tomadas con preferencia.

Si alguno de los señores viageros enfermase, bien sea en el camino, bien en Paris, no será esto motivo para obligar al señor Rigaud ni á los otros compañeros á que esperen su curacion. Si este acontecimiento sucediese antes de llegar á Paris, no se podrá pedir al señor Rigaud la suma entregada de sesenta duros, observándose lo mismo en el caso de haber entregado los ciento y veinte duros.

La contrata se estipulará ante el señor Pizá y Nadal, notario público de Palma, y luego de estipulada, se depositará la mencionada cantidad de sesenta duros; y en caso de que los suscriptores, cuyo número no debe exceder de doce ni bajar de ocho, no llegasen á este número, se devolverá la misma cantidad á su respectivo dueño; pero reunido el citado número de suscriptores, los ya suscritos no podrán reusar el viage, á no ser perdiendo la cantidad depositada.

La salida de Palma se verificará del 15 de setiembre al 1.º de octubre próximos. Los efectos ó equipage de los viageros no podrá exceder de 50 á 60 libras de peso por cada uno.

En la tienda de Marcos Vidal, junto á la cadena de Cort, hay de venta algunas cajitas conteniendo cien bujías inflamables, que rompiéndose á un extremo queda encendida durando su luz cerca de ocho minutos. Cada cajita á 9 reales vn.

Advertencia.

En la exposicion del M. I. Ayuntamiento de esta capital inserta en el Diario de ayer, se olvidó involuntariamente continuar la firma del secretario de dicho cuerpo.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.